

## nota informativa

---

Santiago, 07 de enero de 2020

# Corte Suprema declara admisible recurso de protección en contra de AFPs frente a negativa de entregar fondos de capitalización individual a afiliada

Corte Suprema revocó la sentencia de la Corte de Apelaciones y declaró admisible el recurso de protección interpuesto por la afiliada en contra de las administradoras de fondos de pensiones Habitat S.A. y Modelo S.A., frente a la negativa de entregar fondos de sus cotizaciones previsionales.

La recurrente funda su pretensión en que la solicitud de entrega de fondos de capitalización individual responde a la necesidad de cubrir los gastos médicos de su hijo, quien padece una rara enfermedad denominada Síndrome Mielodisplásico Hipoplásico con alto riesgo citogénico. Frente a esto, la Corte de Apelaciones declaró inadmisibile el recurso por estimar que las peticiones formuladas por la recurrente exceden el marco establecido de la acción de protección de garantías constitucionales. En este sentido, la sentencia pronunciada por la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago estableció: "Que los hechos descritos en la presentación y las peticiones exceden las materias que deben ser conocidas por el presente recurso, por lo que no será admitido a tramitación".

Por otra parte, con un voto en contra, la Corte Suprema resolvió que de los antecedentes contenidos en la presentación aparece de manifiesto que existen hechos que eventualmente pueden constituir vulneración de garantías fundamentales y que el recurso debiera ser acogido a trámite.

Fallo Corte Apelaciones: <https://bit.ly/35wHG7k>

Fallo Corte Suprema: <https://bit.ly/2QrhvdY>